MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

Nro. GS- **2023 -** **/ESREY-SUDIE -29.25**

Santa Rosa de Viterbo, 08 de junio de 2023

Señor coronel
FREDY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 Nro. 19-85
Tunja. -

Asunto: Informe supervisión adición y prórroga contrato 95-1-10001- 22

Respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, el informe de supervisión de la adición y prórroga del contrato de 95-1-10001-22 de fecha 04/01/2022 correspondiente al mes de 04/05/2022 a 03/06/2023, con base en la Resolución 00090 de enero de 2018, formatos de la suite visión empresarial y demás normatividad; así:

1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2113291, 2199831 y 2113294.
2. Acta concertación servicios públicos
3. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
4. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
5. Acta recibida a satisfacción
6. Gráfica
7. Informe No. GE-2023-000780-cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
8. Informe No. GE-2023-000781-ESREY del 31/05/2023 de fumigación

Atentamente,

Mayor **JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA**
Subdirectora Escuela de Policía Rafael Reyes
Tarjeta Profesional Nro. 3157
Supervisora de Contrato No 95-1-10001-22

Anexo: si:(
1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2113291, 2199831 y 2113294
2. Acta concertación servicios públicos
3. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
4. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
5. Acta recibida a satisfacción
6. Gráfica
7. Informe No. GE-2023-000780-cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
8. Informe No. GE-2023-000781-ESREY del 31/05/2023 de fumigación

Carrera 2 No. 8-98
Teléfono 6017405510
esrey.sudir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PUBLICA

Es copia del original johanna.florez

430680882

GS-2023-003266-ESREY

430680882

Fiel copia del original Johanna.florez

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2113291

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

				J	J	0	5	4	0	0	0	0	0	2	6	2

Ciudad: Duitama | Día: 02 | Mes: 06 | Año: 2023

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Escuela de Policia ESVEL

Nombre usuario del convenio: Jorge Homberto Muñoz Correa

Nro. Ident.: 79.291.714-5 Teléfono: 3108554537

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	6697
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	Arriendo

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

Espacio para sello o Timbre

BancoPopular 02/06/23 14:58:40
[illegible] 636
RC201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Cuenta: ****0262
No. Consignante: 79291714
Doc: 6697
Valor Efect: $7,757,219.11
Valor Pop: $.00

banco popular 01 - 2 JUN. 2023 RECIBIDO POR CAJA

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

	Total Efectivo	$ 7'757.219,11
Cantidad ()	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 7'757.219,11

OFIX 3100345188

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO DE LA OFICINA, EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA PRESENCIA DEL CAJERO

SIIF Nación

ORDEN DE CONSIGNACIÓN
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FECHA	08/06/2023	**ESTADO**	Creado
NUMERO ORDEN DE CONSIGNACION	4923	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ	**NIT /CC**	804003971
DEPARTAMENTO	SANTANDER	**CIUDAD / MUNICIPIO**	VELEZ
DIRECCION	KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUN TUN FINCA VILLA ELVIA SECTOR LAURELES	**EMAIL**	esvel.grute@policia.gov.co
TELEFONO	77564004		

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA	**NIT /CC**	79291714
DEPARTAMENTO		**CIUDAD / MUNICIPIO**	
DIRECCION		**EMAIL**	humbertomunoz46@hotmail.com
TELEFONO			

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
2-9-10 RESTAURANTE		1,00	6.518.671,52	19,00	1.238.547,59	7.757.219,11

NOTAS

• Realizar consignación a nombre de Escuela de Carabineros Provincia de Vélez NIt 804003971-7; cuenta corriente Banco Popular 110540000262 Fondos Especiales ESVEL. Con los siguientes códigos:
Código 1: Arriendos
Código 2: Servicios Públicos
Código 3: Intereses de Mora
Código 13: Constancias
Código 20: Matriculas
Código 59: Derechos de grado
Código 84: Habilitaciones

• Consignar el valor exacto de la presente orden de consignación.
• No realizar consignación en grupo AVAL o transferencia bancaria.
• Diligenciar de forma clara el Nombre completo y Cedula de la persona que realiza la consignación.
• Colocar en Referencia 2 el No. de la presente orden de consignación.
• Se generará factura electrónica cuando se reciba el recaudo de la orden de consignación la cual llegará a su correo electrónico y se le debe dar aceptar para que quede formalizado el pago.

VALOR BRUTO	6.518.671,52
DESCUENTOS	0,00
SUBTOTAL	6.518.671,52
IVA	1.238.547,59
IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
VALOR TOTAL DE VENTA	7.757.219,11

SON:SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON ONCE CENTAVOS M/CTE

Responsable
CT DIANA VARGAS
TESORERA

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

Fiel copia del original johanna flórez

GS-2023-003266-ESREY

430680882

Fiel copia del original Johanna.florez

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2199831

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] — Cuenta Ahorro []

				1	1	0	5	4	0	0	0	0	2	6	2

Ciudad: Dorada | Día: 02 | Mes: 06 | Año: 2023

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Escuela de Policia ESVEL

Nombre usuario del convenio: Jorge Humberto Muñoz Garcia

Nro. Ident: 79.291.714 | Teléfono: 3108554532

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	6697
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	Servicio Publico de luz

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o nombre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			
		Total Efectivo	$ 2'810.556,76
Cantidad ()		Total Cheques	$
		Total Consignación	$ 2'810.556,76

OFIX NIT 890903938-8 2100945188

BancoPopular 02/06/23 15:02:49
260 48367724 L1 NSp 645
RC201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nrm
Cuenta: ****0262
No Id Consignante: 79291714
Doc: 6697
Vr Effect: $2,810,556.76
VrChqPop: $.00

banco popular CIUDAD 01 - 2 JUN. 2023 260 RECIBIDO A SATISFACCION - CLIENTE

GS-2023-003266-ESREY

430680882

Fiel copia del original Johanna.florez

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2113294

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

11054000002622

Ciudad: Duitama | Día: 02 | Mes: 06 | Año: 2023

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Escuela de Policia ESVEL

Nombre usuario del convenio: Jorge Humberto Muñoz Curica

Nro. Ident: 79291714-5 | Teléfono: 3108554532

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	6697
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	Servicio Publico de Agua

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Banco Popular 02/06/23 15:00:35
[illegible] 641
RR201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
NPM
Cuenta: ****0262
No Id Consignante: 79291714
Doc: 6697
Vr Efect: $191,320.50
Vr Chq Pop: $.00

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		
	Total Efectivo $	191.320,50
Cantidad ()	Total Cheques $	
	Total Consignación $	191.320,50

OFIX 100345188

02 JUN. 2023 01 REC. POR CLIENTE

ESTE RECIBO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERA NECESARIA LA FIRMA DEL PROJECTOR, HABILITADO POR EL CAJERO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 02 de junio de 2023		
Hora de inicio:	16: 00 horas	**Hora de finalización:**	17: 00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA 2023-000242 /ESREY-SUDIE-2.25

QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO" ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Se reúne el Señor Jorge Humberto Muñoz Correa Contratista y la señora Mayor Johanna Patricia Flórez Silva Supervisora Contrato PN METUN 95-1-10001-22, con el fin de concertar el consumo de energía y acueducto, consumido en el mes de abril de 2023

2. Lectura del acta anterior: No Aplica

3. Verificación compromisos: No Aplica

4. Temas a tratar:

Concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el funcionamiento del servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.

La señora Mayor Johanna Patricia Flórez Silva Supervisora del Contrato de arrendamiento N° 95-1-10001-22, y dando cumplimiento al contrato en mención, Clausula Vigésima Séptima – Servicios Públicos, concierta y comunica la cantidad de Kilovatios y el valor del 10% de aseo y alcantarillado consumidos dentro del 04 de mayo de 2023 hasta la fecha, en relación a la lectura de los medidores.

El valor total por concepto de servicio Público de Energía es de "dos millones seiscientos veinticinco mil quinientos noventa y ocho pesos con dieciocho centavos " ($ 2. 625.598,18), así:

CONTADOR	LECTURA TOTAL DEL CONTADOR MES PASADO	Lectura de contador Mes actual	*SERVICIO PÚBLICO DE ENERGIA (KILOVATIOS) consumidos meses*	VALOR Unitario (Kwh)	VALOR CONSUMIDO
1	9558	10171	613	821,56	$ 503.616,28
2	660	711	51	821,56	$ 41.899,56
3	3404	3616	212	821,56	$ 174.170,72
4	19633	22178	2545	821,56	$ 2.090.870,20
TOTAL					$2.810.556 ,76

El documento original johanna.florez

430680882

ACTA No. 000242 QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO" ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22

- El valor total por concepto de servicio Público de aseo y alcantarillado será de **Ciento noventa y un mil trescientos veinte pesos con cincuenta centavos ($ 191.320.50)**, así:

ITEM	SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y ALCANTARILLADO 10% DEL VALOR TOTAL	VALOR Unitario (10%)	VALOR CONSUMIDO
1	ALCANTARILLADO	$ 41.460,40	$41.460,40
2	ASEO	$ 149.860,10	$ 149.860,10
		TOTAL	$191.320.50

EL TOTAL A PAGAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS: es de tres millones unos mil ochocientos setenta y siete pesos con veintiséis centavos (3.001.877,26), así:

$ 2.810.556.76 (energía)+ $191.320.50 (aseo y alcantarillado) = $3.001.877,26

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cancelar dentro de los 5 días siguientes a la firma de la presente acta, el valor total de cada uno de los servicios públicos consumidos a la cuenta donde se consigna el canon de arrendamiento.	Contratista JORGE HUMBERTO MUÑOZ	05/06/2023

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria. N/A

SEÑOR, JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
C.C. 79291714 de Bta
CONTRATISTA

MY. JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA.
Supervisora de Contrato

Anexo: uno (hoja de control asistencia)

Elabora por: ADS12 Helena Cárdenas Alva
Fecha de elaboración: 02/06/2023
Archivo: Archivo 2022 carpeta Actas

Carrera 2 No. 9-98
Teléfono: 6087405510
esrey.sudie@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Es copia del original johanna.florez

430680882

GS-2023-003266-ESREY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 02 de junio de 2023		
Hora de inicio:	16: 00 horas	**Hora de finalización:**	17: 00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA No. 000242 **/ESREY-SUDIE-2.25**

QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO", ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY.	**JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA**	**SUPERVISORA**	johanna.flore@co	53114395	3227441437	
SR.	**JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA**	**ARRENDATARIO**	humbertomunoz26@hotmail.com	79291714	3108554532	

Carrera 2 No. 9-98
Teléfono:-6087405510
esrey.sudie@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA

Es copia del original johanna.florez

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79291714	5	MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTA ROSA	Calle 25 B No. 74-34	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	2633190	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2120546415	9451931562	E	2023/06/05	2023/06/05	BANCO CAJA SOCIAL		$13,229,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| SUCURSAL: SANTA ROSA (20 Afiliados) | $20,145,336 | $3,223,700 | | | $20,145,336 | $806,300 | | | $20,145,336 | $806,300 | | | $20,145,336 | | $458,600 | | $0 | $0 | | $5,294,900 |
| Centro de Trabajo: SANTA ROSA (20 Afiliados) | $20,145,336 | $3,223,700 | | | $20,145,336 | $806,300 | | | $20,145,336 | $806,300 | | | $20,145,336 | | $458,600 | | $0 | $0 | | $5,294,900 |
| Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO Depto: BOYACA (20 Afiliados) | $20,145,336 | $3,223,700 | | | $20,145,336 | $806,300 | | | $20,145,336 | $806,300 | | | $20,145,336 | | $458,600 | | $0 | $0 | | $5,294,900 |
| 1 | CC | 74302107 | ABRIL LEON CARLOS ALONSO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS041 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 2 | CC | 2404934 | ANGARITA MANCIPE MARIA AMPARO | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS041 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 0.000% | $0 | 30 | $0 | $0 | SI | $278,400 |
| 3 | CC | 1002605828 | AVILA CASTAÑEDA SAORY DANIELA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS041 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 4 | CC | 24090889 | BARRERA FLOR AZUCENA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 13 | $502,667 | $80,500 | EPS041 | 13 | $502,667 | $20,200 | CCF10 | 13 | $502,667 | $20,200 | 14-7 | 13 | $502,667 | 2.436% | $12,300 | 13 | $0 | $0 | SI | $133,200 |
| 5 | CC | 23927092 | BARRERA HERRERA OLGA LUCIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 13 | $502,667 | $80,500 | EPS037 | 13 | $502,667 | $20,200 | CCF10 | 13 | $502,667 | $20,200 | 14-7 | 13 | $502,667 | 2.436% | $12,300 | 13 | $0 | $0 | SI | $133,200 |
| 6 | CC | 1116542400 | CALLEJAS PATARROYO SANDRA JULIANA | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 5 | $193,334 | $31,000 | EPS005 | 5 | $193,334 | $7,800 | CCF10 | 5 | $193,334 | $7,800 | 14-7 | 5 | $193,334 | 0.000% | $0 | 5 | $0 | $0 | SI | $46,600 |
| 7 | CC | 1116542400 | CALLEJAS PATARROYO SANDRA JULIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 25 | $966,667 | $154,700 | EPS005 | 25 | $966,667 | $38,700 | CCF10 | 25 | $966,667 | $38,700 | 14-7 | 25 | $966,667 | 2.436% | $23,600 | 25 | $0 | $0 | SI | $255,700 |
| 8 | CC | 1106900835 | CARVAJAL MATEUS CRISTIAN CAMILO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS041 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 9 | CC | 1002309402 | CORREDOR HIGUERA JORGE ANDRES | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS037 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 10 | CC | 74187597 | ESPITIA ARGUELLO DARWIN EUCLIDES | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 13 | $502,667 | $80,500 | EPS037 | 13 | $502,667 | $20,200 | CCF10 | 13 | $502,667 | $20,200 | 14-7 | 13 | $502,667 | 2.436% | $12,300 | 13 | $0 | $0 | SI | $133,200 |
| 11 | CC | 1005340895 | HURTADO VILLAMIL XIOMARA STACEY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS041 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 12 | CC | 22462352 | MONROY PATIÑO LUZ YEDIT | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 13 | $502,667 | $80,500 | EPS041 | 13 | $502,667 | $20,200 | CCF10 | 13 | $502,667 | $20,200 | 14-7 | 13 | $502,667 | 2.436% | $12,300 | 13 | $0 | $0 | SI | $133,200 |
| 13 | CC | 74302155 | MORENO QUINTANA LIBARDO DE JESUS | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 19 | $734,667 | $117,600 | EPS041 | 19 | $734,667 | $29,400 | CCF10 | 19 | $734,667 | $29,400 | 14-7 | 19 | $734,667 | 2.436% | $17,900 | 19 | $0 | $0 | SI | $194,300 |
| 14 | CC | 1052020284 | OROZCO RIVERA MONICA ALEXANDRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS008 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 15 | CC | 46666010 | PATIÑO QUIJANO GLORIA NANCY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | ESSC18 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 16 | CC | 60395677 | PEREZ SOTO MABEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS041 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 17 | CC | 46456417 | PINTO INFANTE NANCY YANETH | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS041 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 18 | CC | 1055274986 | RINCON GUERRERO BEATRIZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS041 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 19 | CC | 1140414499 | RINCON PEÑA ISAMIR ELIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS041 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 20 | CC | 1070601070 | RINCON CARTAGENA MARIA ALEJANDRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS005 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 21 | CC | 74372539 | SOLANO MORALES JULIO CESAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS041 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF10 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-7 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| Total | | | Afiliados(20) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $20,145,336 | $3,223,700 | | | $20,145,336 | $806,300 | | | $20,145,336 | $806,300 | | | $20,145,336 | | $458,600 | | $0 | $0 | | $5,294,900 |

Esta copia es de uso exclusivo para el operador de información

GS-2023-003266-ESREY

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$3,223,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$80,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$649,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,194,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,299,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$458,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	19	$458,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$806,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	20	$806,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				20	$806,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$46,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$86,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	13	$533,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$92,900
TOTAL				20	$5,294,900

Fiel copia del original johanna.florez

GS-2023-003266-ESREY

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. ESREY-SUDIE. 29

Santa Rosa de Viterbo, 08 de junio de 2023

Señor coronel
FREDY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 Nro. 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-1-10001-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/05/2023**	**Hasta**	**03/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2022-000896-METUN del 15 de julio de 2020, el señor Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Subdirectora de la Escuela de Policía Rafael Reyes.

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

2. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 14**

 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/01/2022 al 03/02/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-000647-ESREY.
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/02/2022 al 03/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001103-ESREY.

Fiel copia del original ivanna.florez

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/03/2022 al 03/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001969-ESREY

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/04/2022 al 03/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-002716-ESREY.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/05/2022 al 03/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-003322-ESREY.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/06/2022 al 03/07/2022 presentado mediante comunicación oficial No. 004034-ESREY

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/07/2022 al 03/08/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022- 004854-ESREY

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/08/2022 al 03/09/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-005447-ESREY.

9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/09/2022 al 03/10/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-006186-ESREY.

10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/10/2022 al 03/11/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-006881-ESREY

11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/11/2022 al 03/12/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-007516-ESREY

12. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/12/2022 al 03/01/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-008230-ESREY.

13. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/01/2023 al 03/02/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-000247-ESREY.

14. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/02/2023 al 03/03/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-00718-ESREY

15. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/03/2023 al 03/04/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-001227-ESREY

16. Informe de supervisión del mes de abril 2023 mediante comunicación oficial GS-2023-001874-ESREY.

17. Informe de supervisión del mes de abril 2023 mediante comunicación oficial GS-2023-002570-ESREY

Fiel copia del original Johanna.florez

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 95-1-10001-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El arrendamiento de un espacio destinado para prestar el servicio de alimentación a estudiantes y auxiliares de policía en formación de la Escuela Rafael Reyes
Contratista	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Representante legal	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $93.086.629,32
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $93.086.629,32
Plazo de ejecución inicial	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**04/01/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**03/01/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/07/2023
Adiciones	$ 46.543.314,66
Modificatorios	Modificación adición 001
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato de arrendamiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Copias comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2113291, 2199831 y 2113294.
2. Acta concertación servicios públicos
3. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
4. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
5. Acta recibida a satisfacción
6. Gráfica
7. Informe No. GE-2023-000780-cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
8. Informe No. GE-2023-000781-ESREY del 31/05/2023 de fumigación

Este copia del original johanna.florez

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA SÍ.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A partir 04/01/2023 inicia la ejecución de la modificación adición N° 001 en la cual se prorroga el proceso por 06 meses hasta el 04/07/2023, han transcurrido (18 meses) desde que inició el plazo de ejecución del contrato principal, restando (0) meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 139.629.943,98	100%
Valor total de las entregas	$139.629.943,98	100%
Valor total facturado	$ 7.757.219,11	6%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 139.629.943,98	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
14	$7.757.219.11	02/06/2023	$7.757.219.11	2113291	$7.757.219.11	-	-
14	$2.810.556.76 (luz) $191.320,50 (agua)	02/06/2023 02/06/2023	$2.810.556,76 (luz) $191.320,50 (agua)	2199831 2113294	$2.810.556.76 (luz) $ 191.320,50 (agua)	-	-

Mediante consignaciones No.2199831 y 2113294 del 02/06/2023, el contratista canceló el valor de $3.001.877,56 (tres millones un mil ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos), correspondiente al consumo de servicios públicos consumidos hasta la fecha, en concordancia del acta Nº. 000242 /ESREY-SUDIE-2.25 que trata de la concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Rafael Reyes, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.

Fiel copia del original Johanna Ibañez

5. RECOMENDACIONES:

Verificación constante por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e informar cualquier novedad, teniendo en cuenta que él está en el lugar de ejecución y su cercanía influye en la verificación del cumplimiento contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA
Subdirectora Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisora de Contrato No 95-1-10001-22 (E)
Correo electrónico: esrey.sudir@policia.gov.co
No. Celular: 3203048198

Anexo: SI (1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2113291, 2199831 y 2113294.
2. Acta concertación servicios públicos.
3. Planilla de pago salud y aportes parafiscales
4. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
5. Acta recibida a satisfacción
6. Gráfica
7. Informe No. GE-2023-000780-cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
8. Informe No. GE-2023-000781-ESREY del 31/05/2023 de fumigación

Fiel copia del original johanna flórez

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo 08/06/2023
Unidad:	Escuela de Policía Rafael Reyes
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No 95-1-10001-22
Constancia de recibido No.	18
Contratista:	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT del contratista:	79291714-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	El arrendamiento de un espacio destinado para prestar el servicio de alimentación a estudiantes y auxiliares de policía en formación de la Escuela Rafael Reyes
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor contrato principal: $ 93.086.629,32 Valor adición: $46.543.314,66. Valor total contrato: $139.629.943,98
Plazo de ejecución:	04/01/2022 al 03/07/2023
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subdirector Escuela de Policía Rafael Reyes
Fecha de entrega certificada:	Del 04/01/2023

Fiel copia del original Johanna.florez

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	No. consignación	Fecha consignación	Valor consignación	Nota crédito o débito	Valor neto
	2113291	02/06/2023	$7.757.219,11	0,00	$7.757.219,11
	2199831 2113291	02/06/2023 02/06/2023	$2.810.556.76 (luz) $ 191.320.50 (agua)	0,00	$3.001.877,26
	Valor total bienes y/o servicios recibidos				$10.759.096,37
	Mediante consignaciones No.2199831 y 2113294 del 02/06/2023, el contratista canceló el valor de $3.001.877.26 (tres millones un mil ochocientos setenta y siete pesos con veintiséis centavos), correspondiente al consumo de servicios públicos consumidos hasta la fecha, en concordancia del acta Nº. 000242 /ESREY-SUDIE-2.25 que trata de la concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Rafael Reyes, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.				
Acta de recepción de bienes	N/A				

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El suscrito supervisor del contrato de la referencia, hace constar que el contratista cumplió con todas las cláusulas y condiciones técnicas mínimas del contrato.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO	
1	El futuro Arrendatario se compromete a tener dentro de su personal como mínimo; un (01) nutricionista, dos (02) Ayudantes de cocina, 2 grupos de trabajo compuestos mínimo por tres (03) operarios de planta en cada grupo, para que satisfaga las necesidades del servicio, preparación de alimentos y distribución de esta. Para ello, deberá anexar las correspondientes hojas de vida del personal.
2	El futuro Arrendatario al momento de iniciar el contrato se compromete a contratar personal calificado e idóneo en la manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, manejo de productos químicas (manejo de hojas de seguridad) almacenamiento de productos químicos, debiendo anexar los correspondientes soportes.
3	El futuro arrendatario deberá presentar el examen médico sanitario de todo el personal con su respectiva carpeta de control con todos los datos y documentos respectivos así: Hoja de vida. ➢ Examen médico: Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas (para detectar hongos), coprocultivo y examen de piel.

Copia del original johanna.lopez

	➢ Fotocopia de la cedula. ➢ Certificado de manipulación de alimentos vigente. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. ➢ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría ➢ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ➢ Certificación del cumplimiento de afiliación al sistema general de riesgos laborales (ARL)
4	El futuro Arrendatario se compromete a tener en forma permanente e ininterrumpida el personal que atenderá la preparación, suministro de alimentos en el comedor de Estudiantes y Auxiliares de Policía de la Escuela de Policía Rafael Reyes en el horario mínimo entre las 04:00 horas hasta las 22:00 horas, durante los siete días de la semana incluyendo domingos y festivos, cumpliendo con los parámetros que establece el Código Sustantivo de trabajo. Así mismo deberá garantizar que el suministro de la alimentación sea brindado en el horario establecido en el régimen Interno de la escuela y en los horarios de los turnos de seguridad del personal de Auxiliares de Policía.
5	El futuro Arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario para atender la demanda correspondiente de alimentación.
6	El futuro Arrendatario se compromete a presentar un menú básico de restaurante conforme a las necesidades del personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía. Para ello deberá presentar 14 menús para desayuno, 14 menús para almuerzo y 14 menús para cena, con el fin de que haya rotación semanal, los menús deberán presentarse discriminados en sus componentes calóricos, proteicos, grasas y carbohidratos, contendrán además el peso neto de los alimentos en crudo y su equivalente cocinados o preparados. Los menús que se presentan con la propuesta deben ser elaborados y firmados por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional, tal situación se acreditará acompañando a la propuesta la fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del nutricionista que firma los menús. Los menos presentados deben contener una línea saludable con el fin de garantizar la salubridad del personal de estudiantes y auxiliares de Policía. Los menús serán evaluados periódicamente en cuanto a su contenido y peso; adicionalmente el supervisor del contrato, puede solicitar al Contratista o contratar directamente la toma de muestras microbiológicas a los alimentos ofrecidos, cuando lo considere necesario y sin previo aviso.
7	El futuro Arrendatario y sus empleados se abstendrán de vender y/o consumir bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas.
8	El futuro arrendatario se compromete a aplicar lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo El futuro arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
NORMAS SANITARIAS Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	
9	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. El futuro Arrendatario se compromete a través de un documento escrito a ofrecer servicios de calidad ajustado a las normas contenidas en: ➢ Ley 9 de 1997. Código sanitario Nacional. ➢ Decreto 3075 de 1997. ➢ Decreto No. 60 de 2002. ➢ Resolución 2674 de 2013 ➢ ICONTEC GTC 24 ➢ Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007

Fiel copia del original Ignacio Perez

	Además de otras normas que adicionen, modifiquen o complementen las ya citadas. El futuro arrendatario aceptará incluido como parte del contrato y sujeto a obligatorio cumplimiento, todos los requerimientos de carácter normativo que realicen las autoridades correspondientes sean nivel interno o externo, así como aquellos tendientes a la prestación del servicio en condiciones óptimas, aunque los mismos no se hayan exigido dentro del contrato.
10	El arrendador se compromete a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 en especial lo concerniente a: Capítulo III Personal manipulador de alimentos ➢ Articulo 11 Estado de salud. ➢ Artículo 12. Educación y capacitación ➢ Artículo 13. Plan de capacitación. ➢ Artículo 14. Prácticas higiénicas y medidas de protección. Capitulo VIII Restaurantes y establecimientos gastronómicos. ➢ Artículo 32. Condiciones generales. ➢ Artículo 33. Condiciones específicas del área de preparación de alimentos. ➢ Artículo 34. Equipos y utensilios ➢ Artículo 35. Operaciones de preparación y servido de los alimentos. ➢ Artículo 36. Responsabilidad.
11	El arrendatario se compromete a aplicar la norma técnica sectorial colombiana NTSUSNA 007 "NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, en sus numerales: 5. Requisitos para la recepción de materias primas 6. Requisitos para el almacenamiento de la materia prima 7. Requisitos sanitarios para los manipuladores de alimentos 8. Requisitos sanitarios para la manipulación de los alimentos 9. Requisitos para la limpieza e higiene de instalaciones, equipos, menaje, lencería y utensilios 10. Requisitos para el manejo y disposición de residuos
	OTRAS CONDICIONES
12	El futuro Arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice o solicite la Policía Metropolitana de Tunja - Escuela Rafael Reyes por las diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, y sugerencias etc.)
13	El futuro Arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños de los bienes de propiedad de la Policía Metropolitana de Tunja cuando se demuestre su responsabilidad, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.
14	No podrá subarrendar el inmueble ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la ley y con autorización del arrendador.
15	El futuro Arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio) mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se

Esta copia del original es johanna.florez

	requiera por falla técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.
16	El futuro Arrendatario deberá contar elementos de menaje, (plato para sopa, plato para seco, vaso o pocillo y juego de cubiertos), los cuales son necesarios para el suministro de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de policía que requieren del servicio, así mismo deberá contar con los utensilios adecuados, en completo funcionamiento y que estén dentro de su periodo de vida útil tales como (ollas, sartenes, cubiertos, utensilios y equipos de cocina, entre otros.)
17	El futuro Arrendatario se compromete a tener una disponibilidad de raciones de campaña para casos eventuales, en los que el personal debe desplazarse fuera de la unidad, esto con el fin de asegurar su respectiva alimentación diaria.
18	El futuro Arrendatario se compromete a supervisar el ingreso de alimentos, proveedores y cumplir con el horario establecido por la Dirección de la Escuela, el cual es de lunes a lunes de 08:00 horas a 11:00 horas, y se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las Instalaciones, facilitando la revisión de personas, paquetes y vehículos. En caso de que por razones de seguridad u otras actividades ordenadas por el mando institucional se requiera modificar el horario del ingreso de proveedores el arrendatario deberá acogerse, previa coordinación con el supervisor del contrato.
19	El futuro Arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición del equipo si fuere el caso que para el efecto le entregue a la Escuela de Policía Rafael reyes. Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor técnico y administrativo del contrato.
20	El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas, pintura o mantenimiento y adquirir el equipamiento y accesorios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al comando de la Policía Metropolitana de Tunja, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratista.
21	El futuro Arrendatario se compromete a Utilizar las áreas de cocina, bodegas, zonas de lavado, autoservicio, comedor y panadería única y exclusivamente para la preparación y suministro de los alimentos para el personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía en formación de la Escuela Rafael Reyes.
22	El futuro Arrendatario se compromete a garantizar la calidad de sus productos, para lo cual suscribirá como mínimo pólizas de cumplimiento, así mismo garantiza el buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto de contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes
23	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato en forma mensual un informe indicando las novedades presentadas en el cumplimiento del objeto contractuales. Así mismo debe anexar los documentos soporte del seguimiento al anexo técnico, ambiental, nutricional, manipulación de alimentos y las del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en los periodos establecidos en las especificaciones técnicas.

Este copia del original

24	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato copia de las planillas de suministro de alimentación del personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía debidamente firmadas.
25	Mantener en completo aseo las instalaciones del comedor, zonas comunes de preparación, comedores, cuartos fríos, comedores, instalaciones y equipos de conservación de alimentos, así como la disposición de los residuos como lo exige las condiciones de higienes y sanitarias vigentes y las normas ambientales estipuladas por la unidad.
26	El futuro arrendatario en coordinación con el supervisor deberá diligenciar el formato componente biográfico para estudio de confiabilidad a persona natural de acuerdo a como establece el ítem N° 1.1.7 del instructivo No. 024 /DIPON-DIRAF-70 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional.
27	FORMA DE PAGO Para el pago del canon de arrendamiento: el arrendatario se compromete a consignar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al día de la fecha estipulada para pago, para lo cual deberá enviar previamente, correo a la cuenta metun.grute@policia.gov.co con los datos (nombres y apellidos completo, copia cedula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, teléfonos y concepto del recaudo), para generación de factura y posterior pago en el respectivo banco, así mismo en el mismo término deberá presentar copia de la consignación al supervisor del contrato. Los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar (energía eléctrica, aseo, alcantarillado y gas natural) no están incluidos dentro del canon de arrendamiento, por lo cual el arrendatario se compromete a consignar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la toma de la lectura o la emisión de los recibos, el valor de los servicios públicos, así: • SERVICIO DE ENERGÍA: el supervisor del contrato junto con el arrendatario, tomarán la lectura del consumo emitido por los cuatro (4) medidores independientes instalados en ese espacio lo cual quedará soportado en un acta mensual firmada por las dos partes antes mencionadas, deberá ser cancelado por el arrendatario de acuerdo al consumo, presentando copia del recibo cancelado al supervisor del contrato. • SERVICIO DE GAS: El arrendatario deberá cancelar mensualmente de acuerdo a los recibos emitidos por la empresa GRUPO VANTI, cuenta o referencia de pago N° 60313792 y 60100949, debiendo remitir copia de los pagos al supervisor. • SERVICIO DE ASEO Y ALCANTARILLADO: La Escuela de Policía Rafael Reyes tiene dentro de las instalaciones nacimientos de agua naturales de los cuales se provee agua a todas las instalaciones de la unidad, por lo cual no cuenta con medidores o cobros por concepto de acueducto, por otro lado, la empresa de servicios públicos de Santa Rosa de Viterbo "EMPOVITERBO S.A E.S. P" promedia a la Escuela, un consumo de 8m3 del cual genera un cargo fijo mensual que corresponde a un valor de $1.739.400,00. Por lo anterior y teniendo en cuenta el consumo necesario para la preparación de alimentos, lavado de menajes, aseo y demás actividades para las que se requiere el uso de agua en el área destinada para arriendo del local donde funciona el restaurante, se determina que el arrendatario asuma el 10% por concepto de aseo y el 10% por concepto de alcantarillado del valor la factura que emita de manera mensual la empresa de servicios públicos bajo código ruta 010-1835-00 y código interno 1018751.

Es copia fiel del original johanna.florez

El pago del canon de arrendamiento, servicios públicos de energía, aseo y alcantarillado será consignado por el arrendatario en la cuenta corriente número 11054-0000262 fondos especiales: DTN-PONAL.ESC.NAL.GRAL.SDER.SECC.VELEZ.ESC NAL, Banco Popular, el servicio del gas será cancelado por el contratista en los puntos de pago autorizado por le empresa proveedora del servicio.

En caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, El futuro Arrendatario, reconocerá intereses moratorios a la POLICIA NACIONAL – ESC-DE CARABINEROS PRO VELEZ al doble del interés bancario corriente o al valor que no exceda el de usura. Por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

NOTA: Una vez el Gobierno Nacional expida el IPC 2022 se realizará la respectiva modificación al valor del canon de arrendamiento del contrato de acuerdo como lo establece el instructivo No. 024 /DIPON-DIRAF-70 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional.

Firma_____

Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA
Subdirector Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor de Contrato No 95-1-10001-22
Correo electrónico: esrey.sudir@policia.gov.co
No. Celular: 3203048198

Fiel copia del original johanna.florez

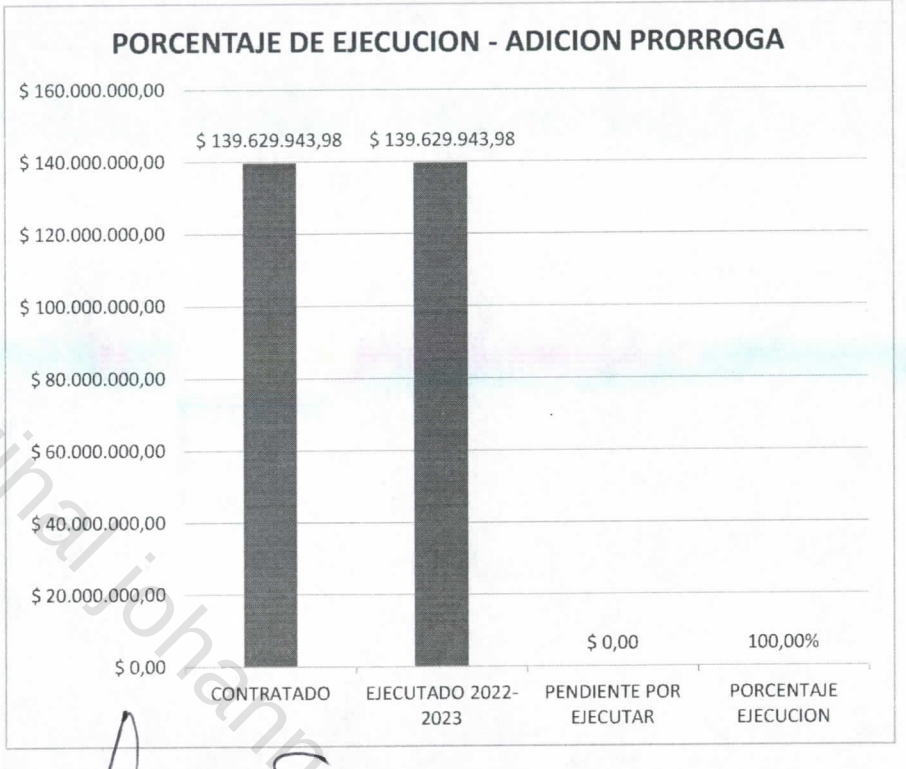
430680882

430680882

GS-2023-003266-ESREY

GRAFICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 95-1-10001-22 -de fecha 04/02/2022

04/01/22 a 03/02/22	7.757.219,11
04/02/22 a 03/03/22	7.757.219,11
04/03/22 a 03/04/22	7.757.219,11
04/04/22 a 03/05/23	7.757.219,11
04/05/22 a 03/06/22	7.757.219,11
04/06/22 a 03/07/22	7.757.219,11
04/07/22 a 03/08/22	7.757.219,11
04/08/22 a 03/09/22	7.757.219,11
04/09/22 a 03/10/22	7.757.219,11
04/10/22 a 03/11/22	7.757.219,11
04/11/22 a 03/12/22	7.757.219,11
04/12/22 a 03/01/23	7.757.219,11
04/01/23 a 03/02/23	7.757.219,11
04/02/23 a 03/03/23	7.757.219,11
04/03/23 a 03/04/23	7.757.219,11
04/04/23 a 03/05/23	7.757.219,11
04/05/23 a 03/06/32	7.757.219,11
04/06/23 a 03/07/23	7.757.219,11
TOTAL	$ 139.629.943,98
CONTRATADO	$ 139.629.943,98
EJECUTADO 2022-2023	$ 139.629.943,98
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0,00
PORCENTAJE EJECUCION	100,00%



Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA
Subdirectora ESREY
Teléfonos: 6017405510

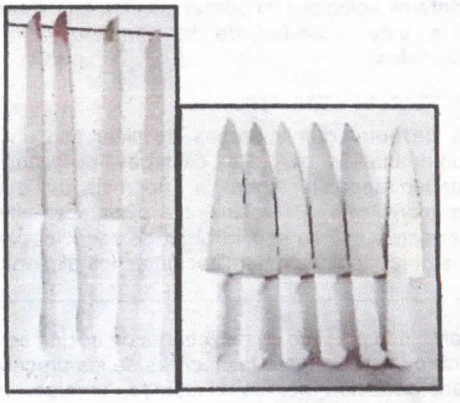
Fiel copia del original johanna florez

Santa Rosa de Viterbo 31 de mayo de 2023

Señora Mayor
JOHANNA PATRICIA FLOREZ SILVA
Subdirectora Escuela de Policía Rafal Reyes supervisora contrato
Carrera 2-8-98
Santa Rosa de Viterbo Boyacá

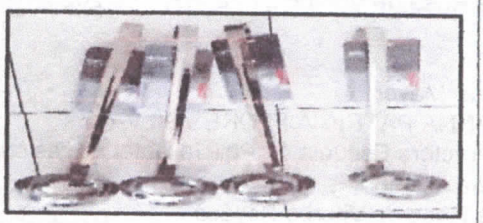
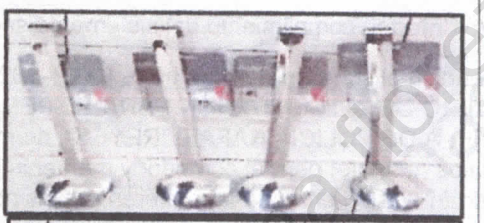
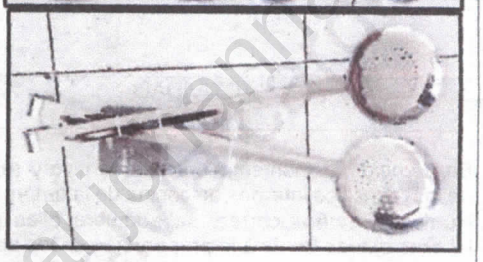
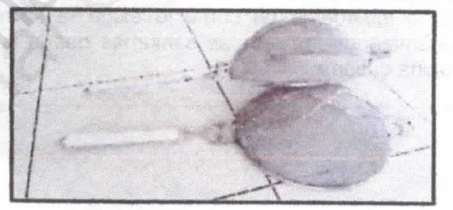
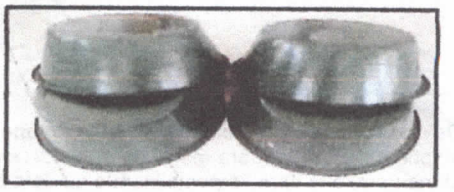
Asunto: Informe cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo

En atención al contrato Numero 95-1-10001-2022, "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES", de manera atenta me permito informar la adquisición de utensilios (menaje) para el comedor y mantenimiento de equipos, dando cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo referente a las normas sanitarias, asi;

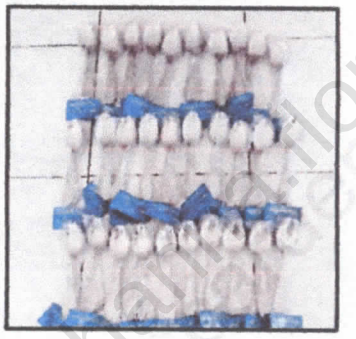
N	ACTIVIDAD	SOPORTE
1	En atención al mantenimiento preventivo y reposición de los utensilios internos de cocina de la empresa Jorge Humberto muñoz correa, se adquiere ollas para las labores diarias frente a la preparación de los alimentos, (6) ollas indias 60x40, (4) ollas indias 60x70, hechas en acero inoxidable tal como lo exige la normatividad, garantizando las normas sanitarias desde la zona de cocina caliente.	
2	De acuerdo al cambio de los utensilios (menaje) se adquiere (6) cuchillos para corte tramontina, (4) cuchillos de sierra para cocina tramontina, para los procesos de la cocina del comedor de estudiantes de la escuela de policia rafael reyes, garantizando elementos que cumplan con las normas sanitarias y de ergonomía para evitar accidente a los trabajadores.	
3	De igual manera se adquiere (10) contenedores de plástico con tapa para pan, para evitar exponer el alimento al aire libre, imposibilitando de esta manera la contaminación cruzada de los alimentos, con esta practica se garantiza la inocuidad de pan para su conservación diaria toda vez que el pan que se ofrece es pan fresco del mismo dia.	

Fiel copia del original Johanna Florez

430680882

4	Asi mismo se adquiere utensilios cuatro (4) cucharon para servir sopa, siendo ergonómicos para evitar accidentes de trabajo de origen físico, quemaduras ya que son largos y prácticos para el servido de los alimentos.	
5	De igual manera se tiene presente las recomendaciones de la responsable de seguridad y salud en el trabajo en adquirir elementos que eviten estar expuesto al riesgo físico toda vez que es un peligro priorizado, tomando acciones administrativas como la adquisición de cuatro (4) cucharon para servir seco, dos (2) cucharones escurridores para aceite, para que el personal los manipule en el proceso de cocción de los alimentos.	 
6	En cumplimiento de las normas sanitarias, se adquiere elementos en acero inoxidable, dos (2) coladores en acero inoxidable, para el proceso de cocina caliente, evitando cualquier tipo de accidente y de contaminación por no utilizar los elementos adecuados para esta actividad de la transformación de los alimentos.	
7	Es de notar que las tapas de picar son un foco de contaminación biológica, bacterias, paracitos que se pueden depositar sobre la superficie del mismo, se adquiere tres (3) tablas de picar, cambiando los picadores que se encontraban de servicio, para evitar cualquier tipo de contaminación de los alimentos.	
8	Como uso practico en las labores de cocina se adquirió cuatro (4) tinas, para las labores de los procesos de la transformación de los alimentos, recolección de la materia prima, lavados, enjuagados, entre otras actividades propias del comedor.	

430680882

9	Teniendo presente la correcta conservación de los alimentos, en bodega, se adquiere cuatro (4) canecas plásticas de 30 litros, para conservar los productos de la cocina que se utilizan en la transformación de los alimentos, de materia prima a alimentos preparados.	
10	De igual manera se adquiere cuatrocientos tenedores, cucharas y cuchillos reponiendo los utensilios que se encuentran para ser cambiados, cumpliendo las normas sanitarias en cuanto a reposición de menaje, atendiendo las necesidades del comedor en cuanto a la llegada de las nuevas de estudiantes toda vez que aumenta el número de comensales y completando así novecientas cucharas nuevas.	

De esta manera se atiendo a los controles administrativos sugeridos por la responsable de seguridad y salud en el trabajo, para disminuir los riesgos y peligros, adquiriendo utensilios nuevos para los procesos que se ejecutan en el comedor cumpliendo con las normas sanitarias.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RINCON CARTAGENA
Administradora Empresa Jorge Humberto Muñoz Correa

Fiel copia del original johana.florez
Fiel copia del original vía correo

430680882

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT.79.291.714-5

Santa rosa de Viterbo, Boyacá 31 de mayo de 2023

Señora Mayor
JOHANNA PATRICIA FLOREZ SILVA
Subdirectora Escuela de Policía Rafal Reyes supervisora contrato
Carrera 2-8-98
Santa Rosa de Viterbo Boyacá

Asunto: Informe de Fumigación

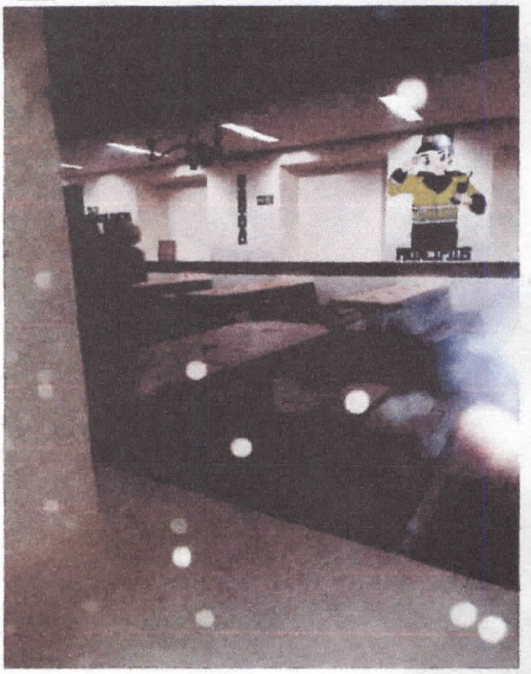
Comedidamente me permito enviar al señor Mayor las actividades sanitarias correspondientes al plan de saneamiento básico, registrando el informe de fumigación en cocina e instalaciones del comedor estudiantes de la Escuela de policía Rafael Reyes realizada el 26 de mayo de 2023, adjunto certificado de fumigación y registro fotográfico. De esta manera se da cumplimiento al plan de saneamiento básico.

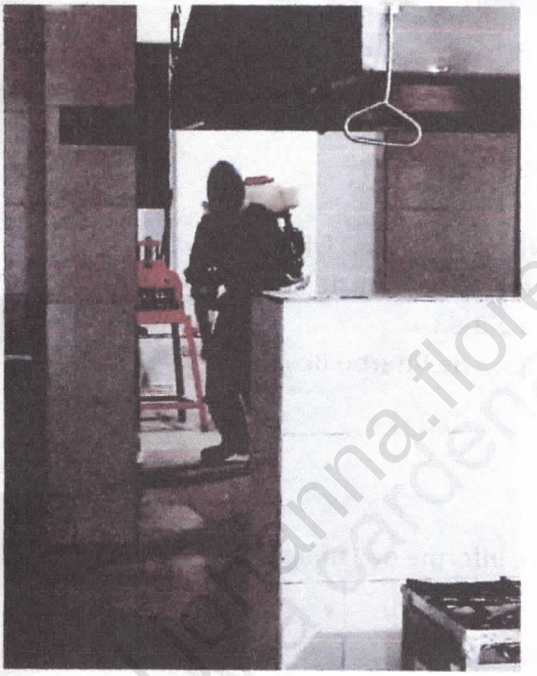
Atentamente;

Maria Alejandra Rincon Cartagena
ADMINISTRADORA
COMEDOR ALUMNOS ESREY
Carrera 2 8-98 Santa rosa de Viterbo, Boyacá
Cel: 321-2225708

Fiel copia del original johanna.florez

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT.79.291.714-5









430680882

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT.79.291.714-5

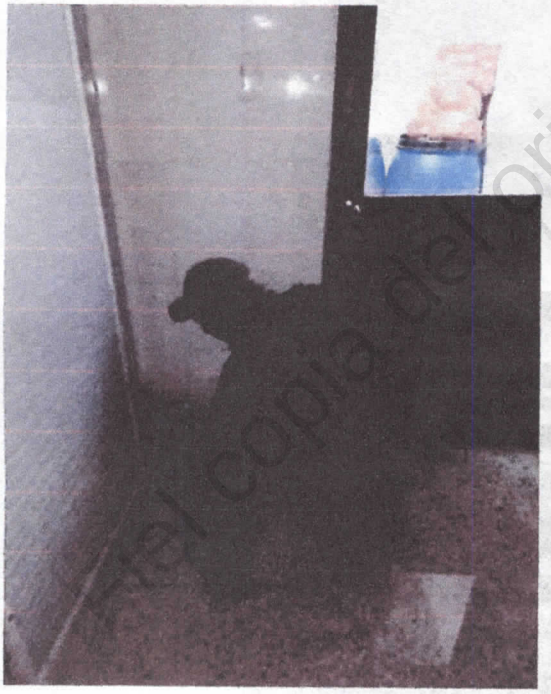




Fiel copia del original que reposa en mis archivos
Para verificar el original ingrese a la sede electrónica

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT.79.291.714-5







Fiel copia del original jyla.florez